01/11/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Dónde está el límite al control por la empresa de los dispositivos de sus trabajadores

Raquel Muñiz Ferrer. Socia de Sagardoy Abogados

Hoy en día si queremos hablar del control por la empresa de los dispositivos puestos a disposición de sus trabajadores no nos queda más remedio que citar y analizar la reciente sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en fecha 5 de septiembre de 2017, por cuanto que en la misma se establece una nueva doctrina judicial (conocida como doctrina Barbulescu), que va a tener importantes efectos en la doctrina judicial española al introducir mayores garantías para los trabajadores cuando se aborda por parte del empresario el control de los medios informáticos de titularidad empresarial puestos a disposición de los empleados.

SUMARIO:

- Jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Jurisprudencia del Tribunal Constitucional
- TEDH

- **Jurisprudencia del Tribunal Supremo**

Antes de abordar esa nueva doctrina judicial de la Gran Sala del TEDH, resulta necesario recordar cual ha sido la doctrina sentada por nuestros Tribunales a est ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |